

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 075-2022-CU-UCH

Los Olivos, 06 de setiembre de 2022

Visto: la Ley Universitaria 30220; el Estatuto de la Universidad, el Oficio N° 007-2022-DI-UCH de fecha 01 de setiembre del 2022, el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 06 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivos N° 073-2022-SUNEDU/CD de fecha 05 de julio de 2022 se reconoció la creación de cinco (5) programas de estudios conducentes a grado académico y título profesional en la modalidad presencial, siendo los programas de estudios los siguientes: Comunicación y medio digitales, Derecho, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería Ambiental y Nutrición y Dietética;

Que, la Dirección de Investigación mediante el Oficio N° 007-2022-DI-UCH de fecha 01 de setiembre del 2022 presentó la propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Ciencias y Humanidades, propuesta elaborada por la Oficina de Grados y Títulos y las Unidades de Investigación, en consideración a la actualización de requisitos, procedimientos y a la obtención de licencia para cinco (5) nuevas carreras profesionales por parte de la SUNEDU;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 06 de setiembre de 2022, acordó: APROBAR el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Ciencias y Humanidades presentado por la Dirección de Investigación y revisado previamente por las oficinas de Gestión de la Calidad y Mejora Continua y por Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Ciencias y Humanidades propuesto por la Oficina de Grados y Títulos y las Unidades de Investigación, cuyo objetivo es regular el procedimientos y requisitos para el otorgamiento de grados académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales respectivos, consta de 60 artículos, 6 disposiciones transitorias y 3 disposiciones finales.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 2°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional actualice el Reglamento aprobado en el Portal de Transparencia de la Universidad; asimismo, garantice la comunicación a la Comunidad Universitaria.

Artículo 3°: NOTIFICAR a la Oficina de Grados y Títulos el acuerdo tomado para su correspondiente implementación a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 4°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese




Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General




Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector